



Factura: 002-002-000004974



20151701005SP02043



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701005SP02043						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA LEÓN JAVIER OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707993913	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
Natural	CARRILLO GALLEGOS LUCIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708138947	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA LEÓN LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710736206	ECUATORIANA	DESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
IPCINCHANA	QUITO	LA MAGDALENA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2710.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1RIO

2 2015 17 01
3 AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIO PÚBLICO
4
5
6
7
8
9
10



11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
12 DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
13 ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA. LTDA.
14 QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
15 JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON Y
16 LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGO
17 A FAVOR DEL SEÑOR
18 LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON
19 CUANTÍA: \$ 2.710,00 USD
20

21 DI: 2 COPIAS

22 AC.

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, Capital de la República del
25 Ecuador, del dia de hoy VIERNES DIEZ (10) DE
26 JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi, Doctor
27 Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo
28 Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 parte, los cónyuges: señor JAVIER OSWALDO
2 ESPINOZA LEÓN, y señora LUCIA ALEXANDRA CARRILLO
3 GALLEGOS, de estado civil casados entre si, por
4 sus propios y personales derechos y por los que
5 representen dentro de la sociedad conyugal
6 formada entre si, y por otra parte el señor LUIS
7 EDUARDO ESPINOSA LEÓN, de estado civil
8 divorciado, por sus propios y personales
9 derechos; bien instruidos por mi, el Notario,
10 sobre el objeto y resultados de esta escritura
11 pública a la que proceden de una manera libre y
12 voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
15 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para
16 contratar y obligarse por si mismos, a quienes de
17 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
18 documentos de identificación, cuyas copias
19 debidamente certificadas se adjuntan como
20 habilitantes y me pidan que eleve a escritura
21 pública el contenido de la minuta que me
22 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
23 íntegramente a continuación es el siguiente:
24 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
25 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
26 cesión de participaciones que se otorga al tenor
27 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
28 COMPARECIENTES: Por una parte y en calidad de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 cedentes, los cónyuges señor ~~GILBERTO~~ GSWALDO
2 ESPINOZA LEON y LUCIA ALEXANDRA CARRILLO
3 GALLEGO, de estado civil casado, si, por
4 sus propios y personales derechos y por los que
5 representan dentro de la sociedad conyugal
6 formada por ellos; y, por otra parte en calidad
7 de cesionario el señor LUIS EDUARDO ESPINOSA
8 LEON, de estado civil divorciado, por sus propios
9 y personales derechos. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
11 domiciliados y residentes en esta ciudad de
12 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces
13 para contrata y obligarse, como en efecto lo
14 hacen, obligándose entre ellos bajo las
15 condiciones establecidas en el presente contrato,
16 libre y voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
17 UNO.- La compañía DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
18 ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA. LTDA., fue
19 constituida mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
21 el veintisiete de diciembre de mil novecientos
22 noventa, legalmente inscrita en el Registro
23 Mercantil del Quito, el veinte de febrero de mil
24 novecientos noventa y uno.-; DOS.- La Junta
25 General Universal de Socios de la compañía DE
26 SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI
27 CIA. LTDA., reunida el veintiséis de Junio del
28 dos mil quince, resolvió, por unanimidad,

Dr. Pedro Castro Falconí
- NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 autorizar y aceptar que el señor JAVIER OSWALDO
2 ESPINOZA LEON ceda y transfiera a favor del señor
3 LUIS ESPINOSA LEON, la totalidad de sus
4 participaciones sociales, de su propiedad y que
5 las posee en la compañía DE SEGURIDAD Y
6 VIGILANCIA ESPINOZA ORDOÑEZ ESORI CIA. LTDA.,
7 conforme aparece tanto del acta de junta general
8 como del certificado extendido por el Gerente
9 General y Representante Legal de dicha compañía.
10 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos
11 antecedentes, el señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA
12 LEON y su cónyuge la señora LUCIA ALEXANDRA
13 CARRILLO GALLEGOS, propietarios de dos mil
14 setecientas diez (2.710) participaciones de UN
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$
16 1) cada una, CEDE la totalidad de sus
17 participaciones a favor del señor LUIS ESPINOSA
18 LEON, Los Cédentes, expresamente señalan que el
19 valor que representa esta cesión ha sido
20 cancelado por el Cessionario en su totalidad, y en
21 tal virtud, manifiestan que la cesión de
22 participaciones que se realiza, conlleva su
23 expresa renuncia a cualquier clase de derecho
24 patrimonial y/o crediticio que pudiere tener para
25 con la compañía, sus socios y/o administradores,
26 en los términos reflejados en los estados
27 financieros respectivos, por sus propios derechos
28 y como socios de la compañía, cediendo tales

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 privilegios societarios a favor del cesionario,
2 en el monto equivalente a la cesión realizada,
3 por lo que nada tiene que recibir de la compañía,
4 socios o administradores por el mismo, ahora
5 o en lo venidero.- El Cesionario, por su parte,
6 expresamente aceptan la cesión de participaciones
7 referida, y declara conocer a cabalidad el texto
8 del contrato social y los estatutos sociales
9 vigentes de la compañía, a los que se sujetan,
10 así como el total de activos y pasivos que tiene
11 la compañía, para con los que se convierte en
12 responsable a prorrata de su participación
13 social. En virtud de estas cesiones, el
14 cesionario queda subrogado en todos los derechos
15 y obligaciones que se deriven de las condiciones
16 de socios por las participaciones cedidas. En
17 adelante y en virtud de la cesión de
18 participaciones que antecede el ciento por ciento
19 del capital social de la compañía DE SEGURIDAD Y
20 VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA. LTDA.
21 estará distribuido
22 así:*****

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
JOSE ESPINOSA ORDOÑEZ	\$3.530,00	3.530
LUIS ESPINOSA LEON	\$3.510,00	3.510
GONZALO ESPINOSA ORDOÑEZ	\$2.160,00	2.160
EDGAR ESPINOZA LEON	\$800,00	800
TOTAL	\$10.000,00	10.000

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** El Gerente General de la
2 compañía queda autorizado para solicitar ante los
3 Notarios que corresponda para que anoten al
4 margen de la escritura pública de constitución de
5 compañía denominada DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
6 ESPINOSA ORDOÑEZ ESCRÍ CIA. LTDA., la presente
7 cesión de participaciones y siente en este
8 instrumento las razones correspondientes. De
9 igual manera queda autorizado para solicitar al
10 Registrador Mercantil de este Distrito
11 Metropolitano, la marginación correspondiente con
12 la inscripción de la escritura de constitución
13 pertinente razón en este instrumento. **QUINTA.-**
14 **GASTOS:** Todos los gastos que genere la
15 celebración de la presente escritura, marginación
16 e inscripción, hasta su completa legalización
17 correrán a cargo del cessionario. Usted, señor
18 Notario, se servirá agregar los documentos
19 habilitantes indicados así como las demás
20 cláusulas de estilo, necesarias para la plena
21 validad de este instrumento público.".- (Firmado)
22 Doctor Olmedo Castro Espinosa, portador de la
23 matrícula profesional número diecisiete guion mil
24 novecientos setenta y cuatro guion seis del Foro
25 de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA**
26 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** queda elevada a
27 escritura pública con todo su valor legal, junto
28 con los documentos habilitantes y anexos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELESTINA
CARRILLO SEGUIN
CALLE 100 PISO 1000
CARRILLO GALLEGO
LUCIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JAVIER OSBALDO
ESPINOSA LEÓN

170813864-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN /OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CARTELLO Y NOMBRE DE PATERA
CARTELLO SEGUIN
APPELLIDOS Y NOMBRE: CARRILLO
GALLEGO MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2015-06-29
FECHA DE EXPEDICIÓN:
2025-01-29

V4339V3122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027 - 0261 ELECCIONES DIOCESANAS 2014
027 - 0261 170813864-7
ASÉRIGO DE CERTIFICADO CÓDIGO:
CARRILLO GALLEGOS LUCIA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
Carrillo

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CENSO: 2
ZONA: 8

RAZÓN: De conformidad con el Nuevo Código de Arrendamiento de la
Lei Federal, DOY FE que ante los notarios que se presentan en el
presente en: *Sala de Notar, 1000 Piso 1000, Carril 1000, Quito*, se
hacemos presente ante mí:

10 JUL 2015

 Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEÑORÍSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACIÓN Y CELEBRAZIÓN

ESTADO: CIUDADANIA

Nº: 1707991913

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA JOSE

APellidos y Nombres de la madre: LEON JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-17

E1330A1222



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diezdo de la Ley Notarial DOY FE que lo(s) mencionado(s) anotado(s), que me han sido presentado(s) en la ciudad de QUITO, en favor del(s) copiador(es) documento presentado ante mí.

10 JUL 2015
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: De conformidad con el Número Cédula (Identificació) Decreto de la Ley Número, DOY FE que ante Notario Público (que autorizo), que me han (me) presentado en *Notario Pedro Castro Falconi*, AF (Am) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.

10 JUL 2015

Dr. Pedro Castro-Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ"
ESORI CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y seis de Junio del año dos mil quince, siendo las quince horas con quince minutos, en el domicilio de la "COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ESORI CÍA. LTDA., ubicada en las Calles: Miguel Portón pasaje OeSL Casa S13-63, de esta ciudad de Quito. La junta General Extraordinaria universal de socios de la Compañía DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ESORI CÍA. LTDA."

Preside la sesión el Ing. Edgar Espinoza León como Presidente de la Compañía actúa como secretario ad-hoc el señor José Espinoza Ordóñez.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la presencia de los socios accionistas:

JOSE ESPINOSA ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos, titular de 3530 participaciones suscritas de USD 1 cada una.

JAVIER ESPINOZA LEON, por sus propios y personales derechos, titular de 2710 participaciones suscritas de USD 1 cada una.

GONZALO ESPINOSA ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos titular de 2160 participaciones de USD 1 cada una.

EDGAR ESPINOZA LEON, por sus propios y personales derechos titular de 800 participaciones de USD 1 cada una.

LUIS ESPINOSA LEON, por sus propios y personales derechos titular de 800 participaciones de USD 1 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la junta la misma tiene carácter de general universal extraordinaria de socios por estar presente el 100 % del capital social suscrito pagado.

Se procede a la lectura del Orden del Día.

1.- Cesión de participaciones por parte del señor Javier Espinoza León a favor del Ing. Luis Espinoza León.

Puesto a consideración el orden del día los socios aprueban por unanimidad, por lo que se procede al primer punto.

El señor presidente Ing. Edgar Espinoza sede la palabra al Sr. Javier Espinoza León quien manifiesta su decisión de ceder sus 2710 participaciones a favor del Sr. Ing. Luis Espinoza León por motivos personales, lo que es aceptado por los socios por unanimidad.

El Ing. Luis Espinoza toma la palabra y agradece al señor Javier Espinoza por este deferente y manifiesta que con este incentivo se compromete a seguir adelante en el crecimiento de la empresa.



Por lo tanto el cuadro actual es el siguiente:

SOCIOS	TOTAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSE ESPINOSA ORDOÑEZ	\$3.530,00	3.530	
JAVIER ESPINOZA LEON	\$2.710,00	2.710	
GONZALO ESPINOSA ORDOÑEZ	\$2.160,00	2.160	
EDGAR ESPINOZA LEON	\$800,00	800	
LUIS ESPINOSA LEON	\$800,00	800	
TOTAL	\$10,000,00		10.000

Quedando el nuevo cuadro después de la sesión de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	CAPITAL	
JOSE ESPINOSA ORDOÑEZ	\$3.530,00	3.530
LUIS ESPINOSA LEON	\$3.510,00	3.510
GONZALO ESPINOSA ORDOÑEZ	\$2.160,00	2.160
EDGAR ESPINOZA LEON	\$800,00	800
TOTAL	\$10,000,00	10.000





ESORI SEGURIDAD
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA DESDE 1991
www.esoriseguridad.com



Siendo las diecisiete horas se da por terminada la sesión.

Para constancia de todo lo manifestado firma el Presidente y el secretario Ad-hoc de la junta general de accionistas de la compañía



EDGAR ESPINOZA LEON
PRESIDENTE



JOSE ESPINOSA ORDOÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

BAZON - De conformidad con el Numenel Circulo del Atencion Oficialito de la
Ley Notarial, Doy FE que legal fecho para la representacion, dar en su
firma presentadas en el escrito original de este acuerdo, FEL COPIA de
documento presentado ante mi.



10 JUL 2015
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





ESORI SEGURIDAD CIA. LTDA.
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA DESDE 1991
www.esoriseguridad.com



ISO 9001



Yo, Ing. Luis Espinosa León con C.I. 171073620-6 como representante legal de la Compañía de seguridad y vigilancia Espinosa Ordoñez Esori Cia. Ltda.

CERTIFICO

Que el Sr. Javier Espinosa León tiene 2710 participaciones en la empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario hacer uso del presente certificado en lo que convenga a sus intereses.

Atentamente;


ING. LUIS ESPINOSA LEON
GERENTE GENERAL



www.esoriseguridad.com
email: esori@panchonet.net

OFICINA PRINCIPAL
Avda. Presidente Paresh Charkiewicz 9133-63
tel: +593 2 222 73 300 2000 Cel.: +593 9 97 164
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001 - 0226 1709025983
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÓDIGO
ESPINOZA LEON EDGAR PATRICIO

PICHINCHA	CIRCONFERENCIA	1
PROVINCIA:	CARCELERA	6
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ELIZONDO - De conformidad con el Número Círculo del Artículo Diezdo de la Ley Nacional 201 FE que aquí menciono (se suscribe), dar fe de mi presencia en el Círculo electoral número 6 con REN COPA su licencia presentada por D.

10 JUL 2016

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ESORI SEGURIDAD CIA. LTDA.

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1971



Affiliado a
ANESI

Quito, 16 de Julio del 2014

Señor:
ING. COM. LUIS ESPINOSA LEON
Presente.-

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que por decisión de los señores socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA LTDA., reunidos en Junta General Extraordinaria de socios del 14 de Julio del año 2014, tal como se desprende de los estatutos de la Compañía tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la misma; cargo que desempeñará por el período de dos años.

Por tal motivo y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial, y extrajudicial a la Compañía, y en caso de falta o ausencia, le corresponderá al Presidente.

La COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de Diciembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Febrero de 1991.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales que sean pertinentes,

JAVIER ESPINOZA LEON
SECRETARIO AD-DOC DE LA JUNTA GENERAL
C.C. 1707991913

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplirlo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, en Quito a 16 de Julio del 2014.

ING. COM. LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON
C.C. 170736200

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 00-13407



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710736206	ESPINOSA LEÓN LUIS EDUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 305 DEL:20/02/1991 NOT:VIGESIMO CUARTO DEL:27/12/1990 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 003-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN EL NÚMERO DE CEDULA DEL ACTO: 28527
LE AÑADEMOS 001 FE UNA FECHA TRES DIAPOSITIVAS MÁS ANTES, QUE SEA LA
QUE PRESENTA EN: 10 JULIO 2015, AL SIGUIENTE FIRMA: DR. PEDRO CASTRO FALCONI
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

10 JUL 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0723936



ESORI SEGURIDAD CIA. LTDA. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA



Afiliado a
ANESI

Quito, 16 de Julio del 2014

Señor:
ING. EDGAR ESPINOZA LEON
Presente.-



Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que por decisión de los señores socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA LTDA., reunidos en Junta General Extraordinaria de socios del 14 de Julio del año 2014, tal como se desprende de los estatutos de la Compañía tuvo el acierto de nombrarle PRESIDENTE de la misma; cargo que desempeñará por el período de dos años.

Por tal motivo y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos le corresponde reemplazar al Gerente General, en caso de falta, ausencia e impedimento y en aquel caso actuar por si solo.

La COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de Diciembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Febrero de 1991.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales que sean pertinentes.

JAVIER ESPINOZA LEON
SECRETARIO AD-DOC DE LA JUNTA GENERAL

C.C. 1703941513

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplirlo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, en Quito a 16 de Julio del 2014.

ING. EDGAR PATRICIO ESPINOZA LEÓN
C.C. 1704005480

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO; CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	28527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10169
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2014
FECHA ACEPTACION:	16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDOÑEZ ESORI CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709025983	ESPINOZA LEON EDGAR PATRICIO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#305 DEL:20/02/1991 NOT:VIGESIMO CUARTO DEL:27/12/1990 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDÉZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB: MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPÁR DE VILLARÓEL

Así ZDñ: De conformidad con el Numeral Último del Artículo Diezavo de la
Ley Notarial, DOY FE que ante Jefes de Oficina de Notarías, que me han
presentado en _____, Jefe del Oficio, en su FIEL COPIA del
documento presentado ante mí. B

Página 1 de 1

10 JUL 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0721052

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 incorporados a ella.- Para el caso de la
2 presente escritura pública, se cumplen los y
3 cada uno de los preceptos legales en su caso
4 requiere y leída que les fue a los comparecientes
5 integralmente por mí, el Notario, en alta y clara
6 voz, aquellos se afirman y ratifican en la
7 totalidad del contenido de la presente escritura
8 pública, para constancia de lo cual firman junto
9 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
10 esta escritura al protocolo de esta notaría, de
11 todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18 JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON
19 c.c. 1707991913

20

21

22

23

24

25 LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS
26 c.c.: 170813864-7

27

28

SIGUEN MÁS FIR-

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 MAS DE LOS COMPARCIENTES.-

2

3

4

5

6

7

8

9 LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON

10 c.c.: 1710736206

11

12

13

14

15

16 DR. Pedro Castro Falconi

17 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEÓN Y LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGO a favor LUIS EDUARDO ESPINOSA LEÓN; firmada y sellada en Quito, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil quince.-



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000004213



20151701024001005

NOTARIA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20151701024001005

MATRIZ			
TIPO DE RAZON:	LESION		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-1990		
NUMERO DE PROTOCOLO:	2003		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENCIONE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. IDENTIFICACION:
ESPINOZA LEON LUIS EDUARDO	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CEMPLP	1710736208
A FAVOR DE			
NOMBRES RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENCIONE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. IDENTIFICACION:

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CRISON DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2013		
NUMERO DE PROTOCOLO:	2003		

NOTARIA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPARIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOZA ORDOÑEZ ESCORIA CIA, LTDA. QUE OTORGAN JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON Y LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGO A FAVOR DE LOUIS EDUARDO ESPINOZA LEON., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DE QUITO, EL DIES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPARIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOZA ORDOÑEZ ESCORIA CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- QUITO, A DISCISETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74968



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1081
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /10/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPINOSA ORDÓÑEZ ESOFI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2710 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 305 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-P-14012015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

